

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000001868.

Chiclayo, 05 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (en adelante el SATCH), como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Por Decreto de Alcaldía N° 011-2004-GPCH/A de fecha 03 de diciembre de 2004, fue aprobado el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria del Gobierno Provincial de Chiclayo –en adelante El Estatuto-, que establece que el cargo de Jefe del SATCH es de confianza, su designación se realiza mediante Resolución de Alcaldía y, es el de mayor nivel jerárquico.

Por Resolución de Alcaldía N° 677-2010-MPCH/A de fecha 24 de agosto del 2010, el suscrito, fue designado como Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, a partir del 24 de agosto del 2010.

Dentro de las políticas de recaudación del Servicio de Administración Tributaria, tenemos la de incentivar al contribuyente mediante el sorteo de premios, entre quienes cumplan con pagar las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto predial y arbitrios municipales hasta el ejercicio fiscal 2011 conforme se establece en el Reglamento del Sorteo de Premios al Contribuyente Puntual 2011.

Mediante Informe N° 06.4-010-00000000058-2010 de fecha 25 de febrero del 2011, el Departamento de Cobranzas remite la propuesta relacionada al beneficio para contribuyentes puntuales, la cual consiste en la implementación del sorteo de diversos premios, con la finalidad de promover una cultura de cumplimiento puntual y de pago oportuno del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como el pago adelantado de las referidas obligaciones tributarias, entre los contribuyentes de la Municipalidad de Chiclayo.

Estando a la facultad dispuesta en el literal e) del artículo 6° de el Estatuto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el "Sorteo de Premios para el Contribuyente Puntual 2011", el cual se llevará a cabo en tres fechas:

Primer sorteo : 31 de mayo del 2011.
Segundo sorteo : 31 de agosto del 2011.
Tercer sorteo : 23 de diciembre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el sorteo de los siguientes premios, en la **primera fecha** del "Sorteo de Premios para el Contribuyente Puntual 2011":

N°	CANTIDAD	ARTEFACTO
1	1	LAVADORA DOMÉSTICA 6.5 KG
2	1	REFRIGERADORA DOMÉSTICA
3	1	COCINA 4 HORNILLAS
4	1	TELEVISOR 19" LCD
5	1	EQUIPO DE SONIDO
6	2	EXTRACTOR

7	2	PLANCHA
8	2	LICUADORA
9	1	SECADOR DE CABELLO
10	1	DVD
11	3	OLLA ARROCERA
12	3	HORNO MICROONDAS
13	5	CANASTA DE VÍVERES

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la conformación de la Comisión del "Sorteo de Premios al Contribuyente Puntual 2011", que estará integrada por:

Presidente:

Gerente de Administración.

Miembros:

Gerente de Operaciones.

Jefe del Departamento de Abastecimiento y Patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Reglamento del "Sorteo de Premios al Contribuyente Puntual 2011", que consta de doce (12) artículos y sus anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Reglamento del Sorteo de Premios para el Contribuyente Puntual 2011, en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo -SATCH-.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



[Handwritten signature]
 Abog. César Raúl Regalado Rodríguez
 JEFE DEL SATCH

- C.c.
- G.A
- G.O.
- Dpto. De Cobranzas
- O.A.J.
- OCI
- Abastecimiento
- Comisión del Sorteo
- Archivo Jefatura

REGLAMENTO DEL SORTEO DE PREMIOS PARA EL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2011

Artículo 1º: FINALIDAD

El Servicio de Administración Tributaria Chiclayo, como estrategia Institucional de fomentar y promover una cultura de CUMPLIMIENTO PUNTUAL y oportuno tanto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2011, así como el pago adelantado de las cuotas de las referidas obligaciones Tributarias, entre los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, establece un cronograma de sorteos consistente en diversos premios dirigido a los Contribuyentes Puntuales.

Artículo 2º: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos del sorteo se tendrá en cuenta las siguientes definiciones.

Contribuyente Puntual participante del Impuesto Predial y/o Arbitrios municipales:

Se considerara Contribuyente Puntual para el presente sorteo, al cumplir los siguientes requisitos:

- No presentar deuda Tributaria por Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias por Omisión a la declaración jurada del Impuesto Predial al 31/12/2010. En caso contarán con fraccionamiento Tributario vigente, no deberán contar con cuotas vencidas pendientes de pago
- No registre deuda Vencida pendiente de pago por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al presente EJERCICIO 2011.
- Contribuyentes que CANCELEN POR ADELANTADO CUOTAS del Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales o HAYAN CANCELADO LA TOTALIDAD del ejercicio 2011 y que adicionalmente no presenten deuda Tributaria al 31/12/2010.



Artículo 3º: REGLAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

- Participaran en el presente Sorteo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE los Contribuyentes (Persona Natural, Sociedad Conyugal) del Impuesto Predial y de la Tasa de Arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo que cumplan con los requisitos mencionados en el artículo 2º del presente reglamento.
- No podrán participar los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ni del Servicio de Administración Tributaria Chiclayo que a la fecha mantengan vínculo laboral con este, ni las personas que a la fecha presten servicio mediante CAS, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL O PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.



Artículo 4º: LUGAR Y FECHAS DE SORTEO

El sorteo de los premios descritos en el artículo 5º del presente reglamento se realizara los días:

1er SORTEO: 31 DE MAYO DE 2011.

2do SORTEO: 31 DE AGOSTO DE 2011.

3er SORTEO: 23 DE DICIEMBRE 2011.

Lugar: PÉRGOLA DEL PARQUE PRINCIPAL

Artículo 5º: PREMIOS A SORTEARSE

Los premios a sortearse en la diferentes fechas, son autorizados por Resolución Jefatural emitida por el SATCH, en el cual se detalla: la cantidad y el premio.

Artículo 6º: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS TICKETS PARTICIPANTES